



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00139 -2009/MDSA

Santa Anita, 02 NOV. 2009

Visto, el expediente S/N., de fecha 10/10/2009, presentado por la servidora doña Marisol Juana Díaz Urbina, mediante el cual solicita licencia por enfermedad; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Marisol Juana Díaz Urbina, empleada nombrada de esta corporación edil, solicita la Licencia por Enfermedad, para lo cual anexa el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-404-00007327-9, de fecha 21 de Julio del 2009, por 01 día, otorgado por ESSALUD " Hospital I Jorge Voto Bernales", CITT N° A-001-00044581-9, del 26 de Setiembre al 15 de Octubre de 2009 por 20 días, otorgado por ESSALUD "H.N. Edgardo Rebagliati M.", y CITT N° A-001-00045774-9 del 15 de Octubre al 06 de Noviembre del 2009 por 22 días, otorgado por ESSALUD "H.N. Edgardo Rebagliati M.", acumulando su descanso médico por un periodo de 43 días.

Que, con Informe N° 563-2009-SGP-GA/MDSA, la Subgerencia de Personal considera que es procedente la solicitud de Licencia por Enfermedad de la servidora doña Marisol Juana Díaz Urbina, por encontrarse conforme a lo establecido en el artículo 110° inciso a), del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 276 -Ley de la Carrera Administrativa, y la Ley N° 26790 y demás normas concordantes, así como el pago de sus haberes respectivos.

Estando a lo expuesto, y a la opinión favorable de la Subgerencia de Personal emitida mediante Informe N° 563-2009-SGP-GA/MDSA y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la Licencia por Enfermedad con goce de haberes a la servidora Marisol Juana Díaz Urbina, por un periodo de 43 días, comprendido a partir del 21 de Julio de 2009, y del 26 de Setiembre al 06 de Noviembre de 2009, por los considerandos antes señalados.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Subgerencia de Personal y la Subgerencia de Tesorería, según corresponda.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOTTA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA